

# ITALIA

## I

### Documentos sobre el depósito y cotejo de unas declaraciones referentes á la reclamación Cerruti.

*República de Colombia.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Bogotá, Febrero 28 de 1889.*

Señor Ministro:

Deseando el Gobierno que se haga cierta comparación entre algunas declaraciones referentes á la cuestión Cerruti enviadas á España, y los originales respectivos que reposan en este Ministerio, me permito rogar á V. E. se sirva aceptar, si para ello no tuviere inconveniente, el depósito de tales originales que serían entregados á esa Honorable Legación inmediatamente que V. E. se dignase recibirlos.

Acepte V. E. las seguridades de mi alta consideración.

VICENTE RESTREPO.

A. S. E. Dabney H. Maury, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos etc. etc. etc.

---

*Legación de los Estados Unidos.—Bogotá, 2 de Marzo de 1889.*

Señor:

Hoy tuve el honor de recibir la nota de V. E. de 28 de Febrero último, cuyo contenido me ha sido en alto grado satisfactorio, así por la prueba de confianza que se da á mi Gobierno como por la bondad que á mí se me dispensa.

Acepto temporalmente el depósito de los documentos á que V. E. se refiere, sujetaándome á la aprobación de mi Gobierno, y comunicaré por el paquete próximo los deseos de V. E. al Honorable Secretario de Estado.

Con la sincera esperanza de que esta cooperación de mi parte facilite el arreglo de la cuestión que se ventila entre el Gobierno de V. E. y el de S. M. el Rey de Italia, de una manera digna de dos naciones tan ilustradas, me honro reiterando á V. E. las veras de mi profunda consideración.

DABNEY H. MAURY.

A. S. E. el Sr. D. Vicente Restrepo, Ministro de Relaciones Exteriores etc. etc. etc.

*República de Colombia.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 16 de Julio de 1889.*

Señor Ministro :

El digno predecesor de V. E. tuvo la bondad de aceptar el depósito de ciertos documentos que este Ministerio le confió por medio de una nota de 28 de Febrero último.

Habiendo ya llegado el caso de verificar la comparación de ellos con las copias que se enviaron á Madrid, ruego á V. E. se digne devolverlos ; y al dar las gracias á esa Honorable Legación por el favor que ha prestado al Gobierno, me complazco en reiterarle á V. E. las protestas de mi muy distinguida consideración.

VICENTE RESTREPO.

A. S. E. John T. Abbott, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos etc. etc.

*Legación de los Estados Unidos.—Bogotá, 17 de Julio de 1889.*

Señor :

Cáberme el honor de avisar recibo de la nota de V. E. de 16 del corriente, en la cual me pide la devolución de los documentos pertenecientes al Gobierno de Colombia y relativos á la cuestión pendiente entre dicho Gobierno y el Sr. Ernesto Cerruti.

Tales documentos fueron recibidos por mi predecesor para su seguridad á solicitud de V. E. Al recibirlos fueron puestos sin examen, en una cubierta sellada con los sellos de esta Legación y con los sellos particulares de mi predecesor y del Sr. Wheeler, actual Encargado de Negocios de S. M. Británica en esta ciudad.

De acuerdo con la petición de V. E. tengo el gusto de devolver hoy la cubierta mencionada con los sellos intactos, y me sirvo de la ocasión para hacer á V. E. nuevos ofrecimientos de mi profunda consideración y estima.

JOHN T. ABBOTT.

A S. E. el Sr. D. Vicente Restrepo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia etc. etc. etc.

*República de Colombia.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 6 de Agosto de 1889.*

Señor Ministro :

Doy á V. E. las gracias por el depósito y devolución de los documentos pertenecientes á este Ministerio y relativos á la cuestión Cerruti, que, con la atenta nota de V. E. de 17 de Julio último, tuve el honor de recibir oportunamente. Tales documentos fueron hallados conformes al inventario respectivo que los acompañaba y que se hizo en este Ministerio á tiempo de entregarlos á esa Honorable Legación.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

VICENTE RESTREPO.

A S. E. John T. Abbott, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos etc. etc. etc.

## ACTA

En Bogotá, á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores los infrascritos, á saber: Bernardo Jacinto de Cologan, Ministro Residente de España; Conde Gaspare Michele Gloria, Ministro Residente de Italia, y Marco Fidel Suárez, Subsecretario del Ministerio, invitados los dos primeros por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de comparar una copia auténtica, enviada de España, de unas declaraciones relativas al asunto Cerruti con los originales de esas declaraciones que quedaron en el archivo del Ministerio referido. La copia venida de Madrid está autorizada por el Ministerio de Estado de España, por medio de una diligencia que dice así: "D. José Fernández Jiménez, Subsecretario del Ministerio de Estado etc. etc."

"CERTIFICO:

"Que las anteriores declaraciones son copia exacta de las originales que obran en el Ministerio de Estado, entregadas por la Legación de Colombia, con nota de 16 de Noviembre de 1887.

"Y para que conste lo firmo en Madrid, á 9 de Mayo de 1889.

"JOSÉ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ."

(Hay un sello)

Los originales mencionados en la diligencia transcrita son las declaraciones copiadas que el Gobierno de Colombia presentó al Sr. S. M. C., las cuales fueron tomadas de las declaraciones que quedaron en Bogotá. Estas últimas declaraciones originales fueron presentadas á los infrascritos dentro de un paquete sellado con tres sellos por la Legación de los Estados Unidos de América en Bogotá, en cuyo poder han estado depositadas las declaraciones desde el 23 de Febrero último, fecha en que á esa Legación fueron enviadas por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Se puso también á la vista de los infrascritos un telegrama dirigido por este último á la Legación colombiana en Madrid, el cual dice así:

"TELEGRAMA

"Ministro colombiano.—Madrid.

"Envíeme copia auténtica de las declaraciones sobre Cerruti remitidas manuscritas por este Ministerio en ochenta y siete.

"RESTREPO.

"Nota: Este telegrama fue enviado el 20 de Febrero de 1889."

Se examinaron los tres sellos con que estaba cerrada la cubierta de las declaraciones originales, y habiéndolos hallado íntegros é intactos, se procedió á abrir la cubierta y á verificar la comparación de las declaraciones. El legajo que contiene la copia de las venidas de España comprende treinta y una declaraciones, rendidas por Ana Joaquina Ampudia, Fernando Ayala, Julio Bustamante, Silvestre Correa, Vicente Correa P., Miguel Escobar, Francisco Fernández, José R. García, Jacinto González, Pedro Gon-

zález Soto, Vicente Guzmán, Francisco Lara, Alfredo Lorza, Manuel Luna, Joaquín Maya Paz, Ramón Morales, Rudesindo Mosquera, Manuel Antonio Orejuela, Belisario Palacios, Epímaco Paredes, Daniel Peña, David Perea, José María Quesadas, José Joaquín Ramos, Martiniano Rodríguez, Ramón Solanilla, Pedro A. Salix, Pedro A. Vásquez y Vicente Velásquez. De Julio Bustamante y José R. García aparecen dobles declaraciones. Verificada la comparación puntual y minuciosa de dichas declaraciones con sus originales, que, junto con otros, estaban dentro de la cubierta sellada por la Legación de los Estados Unidos de América, se halló que estaban exactamente conformes entre sí. Solamente en la declaración de Pedro A. Vásquez se notó la diferencia que pasa á explicarse. El original de dicha declaración dice así, entre otras cosas: "A la 1.ª: Que al declarante le consta haber visto al Sr. Ernesto Cerruti, *tomar parte activa en el año de 1876 en la revolución que tuvo lugar en este año contra el Gobierno legítimo: Que el declarante fue asociado del Sr. Cerruti, en una comisión del Gobierno del Estado para ir á Popayán á traer al Sr. Obispo Carlos Bermúdez con dirección al puerto de Buenaventura, donde debía embarcarse dicho Prelado; y que respecto á que si trabajó el Sr. Cerruti en las elecciones de los años de 1879 y 1882, nada puede decir el declarante, porque se encontraba en el pueblo de Córdoba.*" Las palabras puestas en bastardilla, que aparecen en el original, no están en la copia venida de España. Aquí observó el Sr. Suárez que la variante referida consiste en la omisión de un grave cargo contra Ernesto Cerruti, cargo que consta en la declaración original. En fe de lo cual, los infrascritos firman esta acta en la fecha expresada arriba.

BERNARDO J. DE CÓLOGAN.—GLORIA.—MARCO F. SUÁREZ.